

S E S I Ó N: 30 ENERO 2025

SRES. ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

CONCEJALES

D. LUIS ECHARRI RUIZ

D. ÓSCAR AÓIZ BERANGO

D^a ALEJANDRA ELIZALDE SESMA

D. JUSTO SESMA ALFARO

D. JAIME ZABALETA IBERO

D^a. GLORIA ISABEL ÁVILA GAONA

SECRETARIO

D. ALVARO MARCÉN ECHANDI

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a 30 de enero de 2025, previamente convocados en forma legal por la Señora alcaldesa presidenta, D^a. MARÍA PILAR IBERO PÉREZ, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores concejales que arriba se expresan, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 11:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario D. Álvaro Marcén Echandi, que suscribe y da fe del acto. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, del acta de la última sesión celebrada el día 23/12/2024.

La Señora alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2024. No se formula ninguna observación y queda aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada a continuación.

2) Resoluciones de Alcaldía e información en materia de nombramientos.

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha de la anterior convocatoria. La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones.

3) Adjudicación definitiva de parcelas comunales sobrantes.

En la anterior sesión de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprobó la adjudicación provisional de parcelas comunales de cultivo sobrantes, mediante adjudicación vecinal directa.

Notificados los adjudicatarios interesados en el expediente, se formularon alegaciones por parte de D. Guillermo Elcano Alfaro, solicitando que en lugar de dejar sin efecto la adjudicación sobre la parcela que tenía adjudicada provisionalmente en subasta, se asignara a los nuevos adjudicatarios, otras parcelas sobrantes, según la que indica que era la costumbre.

Por parte de la Alcaldesa se explica que la distribución de lotes se ha hecho de esta manera para que todos los adjudicatarios por la vía de adjudicación vecinal directa tengan lotes de superficies lo más similares posibles, y que por tanto se va a mantener la adjudicación provisional tal como fue acordada.

Por parte del concejal D. Jaime Zabaleta se explica que su voto en contra lo es porque entiende que deberían estimarse las alegaciones presentadas y proceder como se venía haciendo anteriormente, adjudicando a los nuevos demandantes las parcelas que quedaron libres por renuncia de anteriores adjudicatarios.

Debatido y sometido a votación, se acuerda por 5 votos a favor y 2 votos en contra lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a D. David Otazu Induráin el lote 5, que se corresponde con las parcelas 679 y 680 del polígono 3, por un coste total anual de 10.651,91€, incluyendo canon, consumo de agua y gastos fijos.

SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente a D. Mateo Induráin Castillo la parcela 1705 (106C) del polígono 10, por un coste total anual de 5.827,63€, incluyendo canon, consumo de agua y gastos fijos.

TERCERO.- Dar publicidad a la adjudicación definitiva mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y afectados, con indicación de los recursos correspondientes.

4.- Renuncia de la Corraliza Carnicería.

Se explica que el adjudicatario de la corraliza Carnicería, D. Raúl Mañeru Elduayen, ha presentado solicitud de renuncia a la adjudicación del aprovechamiento de pastos de la corraliza Carnicería, por encontrarse incapacitado para explotar la finca.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por D. Raúl Mañeru Elduayen a la adjudicación de la corraliza Carnicería, con fecha de efectos desde el 31 de diciembre de 2024, a los efectos oportunos.

5.- Aprobación del inicio del proceso de adjudicación de la corraliza Carnicería, mediante adjudicación vecinal directa.

Finalizada la adjudicación, procede iniciar el proceso para la adjudicación vecinal directa de la corraliza carnicería, para un plazo de 8 años.

Con la convocatoria de sesión se ha facilitado un borrador del pliego de condiciones, pero preparado para subasta en lugar de adjudicación directa. No obstante, dado que puede haber vecinos que cumplan los requisitos para la adjudicación vecinal directa, se considera oportuno abrir un plazo de quince días hábiles para que se presenten solicitudes de adjudicación por parte de vecinos/as que cumplan con los requisitos establecidos en la ordenanza para ser adjudicatarios de pastos comunales.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación vecinal directa de la corraliza Carnicería, por plazo de 8 años y en las condiciones previstas en el pliego y ordenanza.

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios municipal la apertura del plazo para la presentación de solicitudes.

6.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2/2024 de la Residencia de Ancianos Virgen del Castillo.

Explicado el motivo de la modificación presupuestaria conforme a lo indicado en el Informe de Intervención emitido al efecto que obra en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de suplemento de crédito núm. 2/2024 de la Residencia de Ancianos Virgen del Castillo, según el informe de Intervención emitido, y que afecta al presupuesto del ejercicio 2024, según el siguiente cuadro:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. INIC.	MODIF.	PTO. DEF.
9220 2260400	JURÍDICOS, ASESORÍA, CONTENCIOSOS	300,00 €	7.932,21 €	8.232,21 €
	ALZA PPTO. DE GASTOS		7.932,21 €	
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GG		7.932,21 €	
	ALZA PPTO. DE INGRESOS		7.932,21 €	

SEGUNDO.- Publicar la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios municipal por plazo de quince días hábiles, a fin de que se puedan realizar alegaciones y/o reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen, se entenderá definitivamente aprobada la modificación presupuestaria.

7.- Aprobación de los pliegos de licitación del servicio de limpieza de edificios municipales.

Explicado el asunto, y debatido, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación formalizado al efecto, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio para la “Limpieza de los edificios y locales municipales del Ayuntamiento de Miranda de Arga”, para el plazo de un año, prorrogable por otros dos años, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas para la prestación del servicio referido, reguladores ambos del contrato y de la ejecución del mismo y que se unen al expediente de contratación.

TERCERO.- El valor estimado del contrato asciende a la cantidad total de 150.000,00 euros (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS), IVA no incluido. En este cálculo se han incluido las dos posibles prórrogas de que podrá ser objeto el contrato.

El período inicial de vigencia del contrato es de un año, siendo el presupuesto máximo anual estimado para dicho período, que servirá de base en la licitación, de 50.000,00 euros (CINCUENTA MIL EUROS), IVA no incluido.

CUARTO.- Utilizar para la contratación del servicio el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

QUINTO.- Aprobar, asimismo, el gasto de 50.000 euros que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 9220.22700 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES del vigente Presupuesto General del año 2025.

SEXTO.- Disponer el inicio de la fase de adjudicación por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario señalado anteriormente, tal como se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de asistencia, debiéndose publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Portal de Contratación.

8.- Acuerdos de cesión de maquinaria y derechos a Montebajoagro, SLU.

El Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del contrato de arrendamiento de la finca “Monte Bajo” a favor de la sociedad pública MONTEBAJOAGRO, S.L.U., en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la cesión gratuita, en los términos que obran en el expediente, de la maquinaria agrícola existente en el inventario municipal y de los derechos que ostenta el Ayuntamiento de Miranda de Arga en la Cooperativa Agrícola Valdevilloco.

9.- Aprobación inicial de la modificación pormenorizada de las Normas Subsidiarias, art. 30 Ordenanza de la Edificación (fachadas).

Debatido el asunto, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de determinaciones de ordenación pormenorizada de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Miranda de Arga, concretamente el artículo 30 de la Ordenanza de Edificación, mediante el documento presentado al efecto redactado y firmado por la arquitecta Dña. Teresa Nebreda Artieda.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los diarios

editados en Navarra, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 y concordantes del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de aprobación inicial al promotor de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en forma reglamentaria y facultar a la Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sea necesario en orden a la ejecución del presente acuerdo.

10.- Aprobación inicial de la modificación pormenorizada de las Normas Subsidiarias, art. 30 Ordenanza de la Edificación (fachadas).

Debatido el asunto, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de determinaciones de ordenación pormenorizada de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Miranda de Arga, respecto de los almacenes agrícolas en secano y respecto de la parcela 260, subparcela E, del polígono 9 del catastro municipal, según la solicitud presentada por D. Javier Zaratiegui Zabalza en representación de la sociedad “Gregorico, SLU” y el informe urbanístico emitido al efecto.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los diarios editados en Navarra, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 y concordantes del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de aprobación inicial al promotor de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en forma reglamentaria y facultar a la Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sea necesario en orden a la ejecución del presente acuerdo.

SESIÓN: 30 – ENERO – 2025

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las trece horas, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con la Señora Alcaldesa, y conmigo, la Secretaria, que certifico.